

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DON JOAQUÍN MATEO ESTÉVEZ

#### Subasta notarial

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con despacho en la calle Hilera, número 8, portal 4, 5.º A y B, edificio «Scala 2.000», de Málaga.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en el que consta como acreedor «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana», domiciliada en Madrid, avenida del General Perón, número 40, y como deudores, don Antonio Della Ratta y doña Lucía Della Ratta.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, en la calle Hilera, número 8, portal 4, 5.º A y B, edificio «Scala 2.000», de Málaga.

**Segunda.**—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 24 de diciembre de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, si éste fuera el caso, para el

día 22 de enero de 1998, a las diez horas, y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas.

**Tercera.**—Tipo: El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas; para la segunda, en el 75 por 100 de la anterior cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subastas deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

**Sexta.**—Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de la subasta

**A) Descripción:** Vivienda unifamiliar, sita en la parcela de terreno número 314 del plano general de la finca, partido de Los Tomillares, término de Alhaurín de la Torre, urbanización «Cortijos del Sol». La vivienda se compone de una planta totalmente diáfana. La superficie total construida en planta diáfana es de 148 metros cuadrados, y de 122 metros cuadrados de vivienda, más 17 metros cuadrados de porche. El resto de la parcela no ocupado por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y desahogo.

Está construida sobre una parcela de terreno, número 314 del plano general de la finca, partido de Los Tomillares, término de Alhaurín de la Torre, urbanización «Cortijos del Sol». Ocupa una superficie de 801 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, con parcela número 315; sur, en línea de 22 metros, con calle de la urbanización; este, en línea de 36 metros, con zonas comunes, y oeste, en línea de 36 metros, con parcela número 312.

**B) Inscripción:** Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 662, folio 61, finca número 3.989.

Málaga, 30 de septiembre de 1997.—El Notario, Joaquín Mateo Estévez.—56774.